



## Fiscalía Occidente apelará ante Corte de Rancagua decisión de Tribunal de esa ciudad que sobreseyó parcialmente a exFiscal Mena en causa por obstrucción a la justicia

- *La Fiscalía Occidente indicó que existen otros hechos en la arista por obstrucción de esta investigación que continúan siendo indagados y no fueron objetados por el Tribunal*
- *La investigación penal contra el expersecutor se inició el 07 de mayo de 2024, cuando el Fiscal Nacional designó a cargo de esta indagación al Fiscal Regional Occidente, Marcos Pastén.*

**Martes 08 de julio de 2025.-** La Fiscalía Metropolitana Occidente informó hoy su decisión de apelar a lo resuelto ayer por el Juzgado de Garantía de Rancagua, el cual resolvió sobreseer parcialmente al exFiscal de la Región de O'Higgins, **Jorge Mena Ocares** en dos de los hechos por los cuales es indagado por el delito de obstrucción a la investigación en el marco de sus actuaciones como Fiscal de Drogas de la Sexta Región.

Son dos los hechos, entre varios otros que son investigados penalmente por la Fiscalía Occidente, que fueron sobreseídos en el Tribunal de Garantía de Rancagua.

El primero de ellos, se refiere a una investigación efectuada por el expersecutor en 2021, en el que presentó acusación respecto de un imputado por disparos injustificados en la vía pública. Pese a haber acusado, en la audiencia de preparación de juicio oral, comunicó al Tribunal la decisión de no perseverar en la causa, sin contar con autorización alguna de su Fiscalía Regional.

El otro de los hechos en que el Juzgado decidió sobreseer a Mena se refiere a una causa por tráfico de drogas y tenencia ilegal de arma de fuego, investigada por el exFiscal Mena entre 2020 y 2022, respecto de varios imputados, en relación a los cuales había solicitado -y obtenido- la medida cautelar de prisión preventiva. Pese a esto, en abril de 2022, el persecutor comunicó, en la audiencia de procedimiento abreviado, la decisión de no perseverar respecto del delito de tráfico de drogas, manteniendo como ilícito únicamente la tenencia ilegal de arma. Esto, pese a que los imputados habían sido detenidos en el marco del allanamiento a dos inmuebles conectados internamente entre sí, lugar donde se encontraron 35 kilos de droga. La decisión de no perseverar se adoptó sin contar con autorización de la Fiscalía Regional de Rancagua.

En ambos casos, los imputados eran defendidos por el mismo círculo de defensores de la Sexta Región, o por cercanos a estos.

Junto con informar su decisión de apelar, la Fiscalía indicó que existen otros hechos en la arista por obstrucción a la justicia en esta investigación que continúan siendo indagados en la causa penal y que no fueron objetados por el Tribunal.

La investigación penal contra el expersecutor se inició el 07 de mayo de 2024, cuando el Fiscal Nacional designó a cargo de esta indagación al Fiscal Regional Occidente, **Marcos Pastén**. Cabe recordar que, además de la investigación penal en curso, se efectuó respecto de Mena Ocares una investigación administrativa que concluyó con la remoción del persecutor por parte del Fiscal Nacional.

